

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.329/2021

Que mediante Resolución de esta Alcaldía en expediente administrativo GEX: 3251/2020, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil el día 03/09/2021, a las 13,00 horas, de los contrayentes con D.N.I. 45945592X y D.N.I. 45943366S, en la Concejal de este Ayuntamiento, DÑA. ANTO-

NIA SOFÍA YUSTE GARCÍA.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Almodóvar del Río, 11 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.